



Departamento de Justicia de los EE. UU.

División de Derechos Civiles

*Fiscal General Auxiliar
950 Pennsylvania Avenue, NW - RFK
Washington, DC 20530*

Declaración por Eric S. Dreiband, Fiscal General Auxiliar de Derechos Civiles en protección de los derechos civiles durante la respuesta ante la enfermedad del coronavirus 2019 (COVID-19)

En vista de la emergencia de salud pública relacionada con la enfermedad del coronavirus del 2019 (COVID-19), la División de Derechos Civiles del Departamento de Justicia de los Estados Unidos está publicando esta declaración para asegurar que las víctimas de discriminación ilícita sepan a dónde acudir ante una vulneración de sus derechos civiles.

La discriminación por motivos de raza, género, religión, origen nacional, discapacidad y otras clases protegidas es ilegal en virtud de varias leyes federales y podría resultar en responsabilidad penal o civil. Véase, p. ej., <https://www.justice.gov/crt/page/file/921291/download>. Más aún, los actos violentos motivados por el odio que se basan en estas y otras clases protegidas vulneran las leyes federales que protegen contra los delitos de odio. Véase, p. ej., <https://www.justice.gov/crt/hate-crime-laws>. La discriminación puede surgir en muchos contextos diferentes, como la educación, el empleo, la salud y seguridad, la vivienda y lugares de instalaciones públicas.

A medida que la respuesta global ante la pandemia de COVID-19 siga desarrollándose, el Departamento velará por la aplicación de los derechos civiles. Debemos asegurar que el miedo y los prejuicios no limiten el acceso a la vivienda, las escuelas, los beneficios, los servicios, los empleos e información, entre otras cosas, por motivos de raza, género, religión, origen nacional, discapacidad u otras clases protegidas. Además, el acceso a información precisa de emergencias y salud es esencial para permitir que todas las personas tomen decisiones informadas y se protejan a sí mismos, a sus familias y a la comunidad en general.

Es importante que todos trabajemos juntos para hacer frente a discriminación ilícita, la que incluye actos violentos o amenazas que se basan en clases protegidas. Al igual que en todas las emergencias, el brote de COVID-19 ha afectado a personas de muchas distintas razas, religiones y etnias, así como a personas con discapacidades. Por otra parte, la discriminación ilícita podría desalentar a la gente a que se dé a conocer y que busque tratamiento o información. **Las leyes que prohíben la conducta discriminatoria deben y serán aplicadas con firmeza.**

Si usted cree haber sido víctima de discriminación por motivos de su raza, religión, origen nacional, discapacidad u otras clases protegidas, encontrará más información sobre cómo presentar una querrela en <https://www.justice.gov/crt/how-file-complaint> y <https://www.justice.gov/crt/fcs>. Las querellas de discriminación en el empleo pueden presentarse ante la Comisión para la Igualdad de Oportunidades en el Empleo [EEOC] en https://www.eeoc.gov/spanish/charge/overview_charge_filing.html. Asimismo, puede comunicarse con la División de Derechos Civiles gratuitamente al 855-856-1247 o al 202-514-3827. Finalmente, la División ofrece recursos en <https://www.ada.gov> (temas relacionados con

las discapacidades) y <https://www.lep.gov/SPA> (información relacionada con el acceso lingüístico).

Si usted dispone de información relacionada con la comisión de actos violentos o amenazas por motivos de raza, género, religión, origen nacional, discapacidad u otras clases protegidas, se le ruega que se comuniquen con su oficina local de la FBI. Para una lista de oficinas locales vaya a <https://www.fbi.gov/contact-us/field-offices>.

La División de Derechos Civiles del Departamento de Justicia de los EE. UU., junta con otras agencias del gobierno federal, seguirá controlando asuntos de derechos civiles relacionados con COVID-19. Para más información, vaya a www.justice.gov/crt/fcs. Para más información sobre la respuesta del Gobierno federal ante COVID-19, vaya a [La Casa Blanca: pautas para los Estados Unidos ante el coronavirus](#) y <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/index-sp.html>.

Los documentos de orientación no son vinculantes y carecen de la validez y el efecto de la Ley, salvo que lo mismo sea autorizado expresamente por una ley o expresamente incorporado a un contrato, una beca o un acuerdo cooperativo. En virtud de la Orden Ejecutiva 13891 y el memorándum de implementación de la Oficina de Gestión y Presupuesto [Office of Management and Budget], el Departamento no citará, utilizará ni se guiará por ningún documento de orientación al que no se pueda acceder desde el portal de orientación del Departamento u otros portales de orientación similares de otros departamentos y organismos de la Rama Ejecutiva, salvo para establecer hechos históricos. En la medida en que un documento de orientación establece normas voluntarias (p. ej. prácticas recomendadas), el cumplimiento con dichas normas es voluntaria, y el incumplimiento con las mismas no resultará en una medida de ejecución. Los documentos de orientación pueden ser rescindidos o modificados al criterio total del Departamento, conforme a las leyes aplicables.